OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5851217 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELA PATRICIA MARTÍNEZ CORDERO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural. Emprendedor en producción y comercialización de cerdo en pie*." **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y el contrato el plazo pactado fue de diez (10) meses sin superar la vigencia 2024. **3** que de acuerdo con el plazo establecido el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($44.655.300). **4.** Que el 02 de octubre de 2024, el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones, solicitó formalmente la adición y prórroga del contrato con el objetivo de extender tanto el plazo como el valor del mismo, en aras de garantizar la ejecución completa del objeto contractual. **5.** Que, en respuesta a dicha solicitud, el 03 de octubre de 2024, se procedió a la inclusión de la adición y prórroga en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), conforme a los procedimientos establecidos y en atención a las recomendaciones del supervisor. **6.** No obstante, durante el proceso de registro presupuestal para dicha adición y prórroga, se evidenció que no existen recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparen los valores adicionales requeridos. En consecuencia, y conforme a los principios de legalidad presupuestal y sostenibilidad fiscal consagrados en la normatividad vigente, no es posible efectuar la adición y prórroga del contrato en los términos solicitados **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el plazo del contrato el cual será de 300 días que corresponden a tres diez (10) meses como estaba inicialmente pactado. **SEGUNDA:** Modificar el valor total del contrato el cual será por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($44.655.300). **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA**: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia en caso de requerirse. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre el presente Otrosí en caso de requerirse. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño – Contratista - Profesional Planeación
Revisó: Edwin Gerson Montañez Gonzalez – Supervisor de contrato
Aprobó: Zegrid Francisco Cadena Castañeda – Subdirector (E) Centro.

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.10.10 15:13:48 -05'00'